

ESCALA SALARIAL CCT 120/75 Trabajadores de DROGUERÍAS

CATEGORIAS	SALARIO BÁSICO	SALARIO BÁSICO
	ago-20	sep-20
PROFESIONALES	60.831	62.369
PRIMERA CATEGORIA	50.692	51.973
SEGUNDA CATEGORIA	47.262	48.456
TERCERA CATEGORIA	44.124	45.239
CADETES	41.449	42.497

Asignación Post vacacional: \$5828

Adicional por cobranza: \$4659 (a partir del 1/08/2020)
\$4777 (a partir del 1/09/2020)

Sala Maternal: \$5487 (a partir del 1/08/2020)
\$5625 (a partir del 1/09/2020)

Día de la Sanidad - Asignación de carácter excepcional
No Remunerativa de pago único (debe abonarse durante el
mes de septiembre antes del día 20): **\$2658**

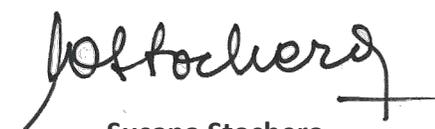
Básicos Convencionales: Conforme lo acordado en la cláusula de revisión, se acuerdan las nuevas escalas salariales básicas del CCT 120/75 que tendrán la siguiente vigencia a partir del 01/08/2020 y 01/09/2020.

Cuota de Solidaridad: Todos los trabajadores beneficiarios del acuerdo colectivo harán un aporte solidario obligatorio del 1%. A los afiliados a ATSA Santa Fe NO se les realizará dicho descuento.

Vigencia: el presente acuerdo tendrá vigencia desde el 01-05-2020 hasta el 30-04-2021.



Marcela Aymar
Secretaria Gremial

Susana Stochero
Secretaria General